

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3663 *Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha propuesto la actualización de la Carta de Servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social para el período 2018-2021.

El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de Servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

Visto el informe favorable que ha emitido la Dirección General de Gobernanza Pública, de fecha 28 de febrero de 2018, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente en relación con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, esta Subsecretaría, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la actualización de la Carta de Servicios anteriormente reseñada.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias con atención al público de los respectivos Centros de la Tesorería General de la Seguridad Social. Igualmente, estará accesible en la sede electrónica de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. También estará disponible en el Portal Internet del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y en el Punto de Acceso General (PAG).

Madrid, 2 de marzo de 2018.–El Subsecretario del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.